



## RESOLUCIÓN N° 163/2016- CCI

SALTA, 11 de octubre de 2016

VISTO la resolución N° 100/2014 CI en la que no se aprueba la presentación del proyecto Tipo C presentado por la Dra. Dolores Gutiérrez Cacciabue en la convocatoria 2013 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta,

### CONSIDERANDO:

Que al momento de la evaluación de la presentación dos de los evaluadores utilizaron formularios para Proyectos Tipo A por lo que la directora propuesta no calificaba para tal función, cuando correspondía utilizar formularios para Proyectos Tipo C.

Que el Consejo observó esta situación y decidió someter a evaluación los antecedentes de la directora propuesta a través de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Que cumplida la evaluación de antecedentes la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos aconseja aprobar el proyecto presentado, dado que se encuentra comprendido en el Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación correspondiente a proyectos presentados en la Convocatoria 2013, aprobado por Res. N° 071/2013 CCI.

Que corresponde emitir la resolución aprobando la presentación.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Novena Reunión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2016)

### RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

*Año del Bicentenario de la Independencia Nacional*

### **RESOLUCIÓN N° 163/2016- CCI**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para su ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo C, con el título "Calidad de ambientes acuáticos de la provincia de Salta: Análisis multicriterio para la toma de decisiones", la presentación efectuada por la Dra. Dolores Gutiérrez Cacciabue, DNI 29.737.820, asignando al proyecto el N° 2300, con fecha de inicio el 1° de enero de 2017 y finalización el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Informar al Director que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación vigente (Res CS N° 432/99). El Director se compromete a: notificar toda modificación o innovación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de finalizado el proyecto o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dra. Dolores Gutiérrez Cacciabue, Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas procedase al archivo correspondiente.

### **RESOLUCIÓN N° 163/2016- CCI**

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DA...  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa